

Jubilación parcial en ADIF y ADIF-AV

SE PONE EN MARCHA LA JUBILACION PARCIAL

- Se han producido avances importantes en cuanto a las pretensiones iniciales de la empresa, pero se quedan cosas importantes por el camino. -

En la mañana de ayer día 2 de Octubre, se produjo el acuerdo entre el Comité General de Empresa y Adif para poner en marcha el Plan de Jubilación Parcial 2017, establecido en la cláusula 16 del Convenio Colectivo de Adif-Adif Alta Velocidad.

El plazo de petición para participar en la jubilación parcial será del 9 al 29 de octubre tanto para los que se acojan a la reducción de jornada del 75%, como para los que se acojan a la reducción de jornada del 50%, y habrá 5 días hábiles de reclamaciones. Solamente se podrá renunciar durante la tramitación, finalizado el plazo de admisión la solicitud de adhesión tendrá carácter irrevocable.

Por lo que respecta a las fechas de inicio efectivo de la jubilación parcial la Empresa dice que el establecimiento de un calendario es complicado, pero no obstante señalan:

- Por lo que respecta a la reducción de jornada del 50% el periodo que barajan para el inicio de la jubilación es el mes de febrero de 2018, y para el caso de la reducción de jornada del 75%, el inicio de la jubilación estaría en agosto o septiembre de 2018.

La explicación que argumentan estriba en el origen del relevista, ya que para el caso de la reducción de jornada del 50%, el origen estará en la bolsa de empleo surgida de la oferta de Empleo público 2016 y en el caso de la reducción de jornada del 75%, los relevistas tienen que provenir de la oferta de Empleo público del año 2017 y que todavía no ha sido convocada.

Durante el proceso de negociación se ha modificado el proyecto inicial de la Empresa en los siguientes términos:

- La Empresa ha aceptado la universalidad del Plan de Jubilación Parcial, es decir podrán participar todos los trabajadores de Adif.
- Los trabajadores que se acojan a la jubilación diferida (los que permanecen en la Empresa por encima de su edad ordinaria de jubilación) y quieran acogerse a este plan de jubilación parcial serán subsidiarios respecto a los que tienen una edad inferior a la edad ordinaria de jubilación.
- Se garantiza un 80% de la retribución variable en los 12 últimos meses (sin incidencias) excepto algunas como las horas extras, las dietas, la compensación de festivo trabajado, la bolsa de vacaciones, el complemento de destino en el extranjero.
- Aumento del número de plazas para la reducción de la jornada del 50% hasta las 400 desde las 250 previstas inicialmente.

- Eliminación del rechazo a la solicitud de adhesión por estar el trabajador incurso en un expediente disciplinario.

Desde el **Sindicato Ferroviario** consideramos necesario, tal y como dijimos en nuestro comunicado 38 del 27/06/2017, que la puesta en marcha de las jubilaciones parciales no sea la excusa para dilapidar definitivamente las condiciones de prejubilación y planes sociales que veníamos disfrutando desde hace más de treinta años, y que seguiremos reivindicando hasta recuperarlas.

Entendemos que las plazas ofertadas son absolutamente insuficientes y además deberían de ser todas del 75%, ya que la reducción del 50% supone la entrada de la precariedad en nuestra empresa.

Por otro lado, la Empresa no ha aceptado incluir la posibilidad de la reducción de jornada de cuatro horas diarias para determinados colectivos, como el caso de administrativos y personal de oficina.

Asimismo, hemos pedido, y la Empresa no ha aceptado, la eliminación del rechazo de la solicitud por la falta de acuerdo entre el trabajador y el responsable de gestión de personas, en el caso de la acumulación del tiempo de prestación efectiva de servicios dentro de cada año.

Por último señalar que los avances en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras se producen desde la Unidad de todos los sindicatos en los Comités Generales de Empresa y no desde el postureo.

FERROVIARIOS Y FERROVIARIAS
también tenemos derecho
PREJUBILACIÓN
DIGNA

SÍ SE PUEDE

PERO NO QUIEREN

basta de discriminación

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS

Afíliate a SF-Intersindical ... la fuerza de la dignidad